

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 14 ENE. 2016

DECRETO N° 097 .-/(C)

Vistos:

Decreto 262 del 31 de Diciembre del 2013, que aprueba Contrato de Trabajo por Servicio entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña **ANA LUISA VELASQUEZ BORQUEZ**; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Auxiliar de aseo y Servicios Menores en el Departamento de Educación de Lota, Doña: **ANA LUISA VELASQUEZ BORQUEZ, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 04 de enero de 2016, por la causal legal del art. N°161 numeral 1 del código del trabajo "Necesidad de la Empresa".

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$1.329.229.-** (Un millón trescientos veintinueve mil doscientos veintinueve pesos) por concepto de feriado proporcional y/o vacaciones pendientes.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al **ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnización.**

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE,

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/JRAZ/CPG/CJO/par

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-